

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº 004/2023

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de enero de 2023**

ORDENANZAS

13952	13953	13954	13955
13956	13957	13969	-----

RESOLUCIONES

742	743	744	745
746	747	748	749
750	751	752	753
754	755	756	757
758	759	760	761
762	763	764	765
766	-----	-----	-----

DECLARACIONES

256	257	258	259
260	261	262	263
264	265	266	267
268	269	270	271
272	273	274	275
276	277	278	279
280	281	282	283
284	285	286	287
288	289	290	291
292	293	294	295
296	297	298	299
300	301	302	303

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº 004/2023

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de enero de 2023**

.....
ORDENANZAS
.....

ORDENANZA Nº 13952/2022

Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022

ARTÍCULO 1º).- APROBAR EN SEGUNDA LECTURA: DESAFECTAR del Dominio Público e incorporar al Dominio Privado de la Municipalidad de Resistencia con destino a la venta y/o cesión a sus ocupantes, la Reserva Municipal identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 128, Manzana 52, Parcela 06; con una superficie total de 3.357,90 metros cuadrados.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA Nº 13953/2022

Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a adjudicar en carácter de Donación, a favor la señora Lidia Noemí ESTRADA - D.N.I. Nº 24.570.888, – Argentina – Soltera; el terreno identificado catastralmente como: Parcela 009, Manzana 135, Subdivisión de la Chacra 118 - Sección B, Circunscripción II, aprobada por Plano de Mensura 20-58-09, con una superficie de 159,59 metros cuadrados, conforme lo establecido por Ordenanza Nº 13552 de fecha 22 de junio de 2021, Título IV Artículos 64º) y 65º), y efectuar la inscripción y/o anotaciones pertinentes ante el Registro de Propiedad Inmueble.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº 004/2023

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de enero de 2023**

ORDENANZA Nº 13954/2022

Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022

ARTÍCULO 1º).- APROBAR Y DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL la propuesta de “Ciclovías de Micro y Macrocentro, refugios de Colectivos, Estacionamientos para Motocicletas, Paradas de taxis y Remises”, y que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA Nº 13955/2022

Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022

ARTÍCULO 1º).- ESTABLÉCESE que para los vehículos y motovehículos que utilicen una tecnología de motorización alternativa a los motores convencionales de combustión interna, propulsados por un motor eléctrico, regirá el sistema de eximiciones del cien por ciento (100%) en el pago del valor del Impuesto de Patente por el término de cinco (5) años, desde su radicación.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº 004/2023

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de enero de 2023**

ORDENANZA Nº 13956/2022

Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022

ARTÍCULO 1º).- DECLÁRESE como Patrimonio Cultural de la ciudad de Resistencia al Mural “Crisol de Razas” del prestigioso artista Ricardo JARA, originalmente emplazado en el Centro de Educación Física Nº 1 (CEF Nº1), en los términos del Artículo 4, inciso B), de la Ley Provincial Nº 1.400-E (Antes Ley Nº 5.556).-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA Nº 13957/2022

Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022

ARTÍCULO 1º).- DESIGNAR a partir del 01 de diciembre del año 2022, a la Doctora Claudia Evelin MIÑO – D.N.I. Nº 31.025.609 como Juez de Faltas Municipal Ambiental Nº 1, dentro del marco establecido por la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Resistencia y los Antecedentes que obran en la Actuación Simple Nº 37193-S-22 – Resolución de Intendencia Nº 1470 de fecha 08 de julio del año 2022 de llamado a Concurso y Resolución Nº 1524 de fecha 15 de julio del año 2022, donde se designa la terna de postulantes, en un todo y de acuerdo con los considerandos expresados en la presente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº 004/2023

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de enero de 2023**

ORDENANZA Nº 13969/2022

Resistencia, martes 06 de diciembre de 2022

ARTÍCULO 1º).- CRÉASE la Sindicatura General de la Municipalidad de la ciudad de Resistencia, conforme lo establecido por el Artículo 213º) de la Carta Orgánica que tendrá a su cargo el control interno, presupuestario, contable, financiero, patrimonial, legal y de gestión. Tendrá acceso a todas las dependencias, documentación e información relacionada con los actos sujetos a su examen, sin que pueda oponérsele reserva alguna.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

.....
RESOLUCIONES
.....

RESOLUCIÓN Nº 742/2022

Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, incorporar al Programa “Resistencia Drena” la realización de desagües, zanjeo y limpieza en el Pasaje Hernandarias, entre las calles Roldán y La Pampa, del Barrio Villa Ercilla de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº 004/2023

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de enero de 2023**

RESOLUCIÓN Nº 743/2022

Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área pertinente, incorporar dentro del Plan “Resistencia se enciende”, el reemplazo de las luminarias ubicadas en calle Mendoza del Nº 1000 al Nº 1100, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –**

RESOLUCIÓN Nº 744/2022

Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Verde”, el mejoramiento integral e infraestructura, iluminación, instalación de elementos obstaculizantes, guardarriel o bolardos de cementos, contenedores de residuos y cartelería identificadora del espacio verde situado al margen de la reserva natural sito en calle Las Azucenas en intersección con la calle Las Margaritas del Barrio Villa Rio Negro de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –**

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº 004/2023

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de enero de 2023**

RESOLUCIÓN Nº 745/2022

Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar dentro del Plan “Resistencia Integra” y conforme a la factibilidad financiera, la reparación del hundimiento de calzada ubicado en la intersección de Avenida 25 de Mayo y Cangallo, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente. Se adjunta imagen del sector a modo ilustrativo.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN Nº 746/2022

Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área competente, tome las medidas necesarias para mejorar la seguridad del Cementerio Municipal “San Francisco Solano”, especialmente en horarios nocturnos.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº 004/2023

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de enero de 2023**

RESOLUCIÓN Nº 747/2022

Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra” y conforme a la factibilidad financiera, la reparación del hundimiento de calzada ubicado en la intersección de las calles Monteagudo y Ayacucho, de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente. Se adjunta imagen del sector a modo ilustrativo.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN Nº 748/2022

Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, de acuerdo al cronograma de trabajos y a la factibilidad financiera del Municipio, proceda a la realización de tareas de saneamiento y erradicación del minibasural a cielo abierto ubicado en intersección de las calles Juan D. Perón y Mar del Plata del Barrio San Javier de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº 004/2023

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de enero de 2023**

RESOLUCIÓN Nº 749/2022

Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan “Resistencia se enciende” las tareas de reparación y colocación de luminarias ubicadas sobre el Barrio Llaponagat de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN Nº 750/2022

Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan “Resistencia se enciende”, la reparación, instalación y mantenimiento del Alumbrado Público de la calle Francisco Solano desde el Nº 700 al Nº 900 de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN Nº 751/2022

Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, la limpieza y erradicación del basural a cielo abierto ubicado entre las calles Zorrilla y Acosta de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº 004/2023

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de enero de 2023**

RESOLUCIÓN Nº 752/2022

Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Lacustre” la limpieza y mantenimiento de la reserva natural del Barrio Villa Rio Negro en el sector de la calle Las Azucenas en intersección con la calle Las Margaritas de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN Nº 753/2022

Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan “Resistencia se enciende” las tareas de reparación y colocación de luminarias ubicadas sobre el Pasaje 9 de Julio del Nº 1900 al Nº 2000 de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. -

RESOLUCIÓN Nº 754/2022

Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan “Resistencia se enciende” las tareas de reparación y colocación de luminarias ubicadas sobre la calle Laguna del Desierto del Nº 1900 al Nº 2500 de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº 004/2023

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de enero de 2023**

RESOLUCIÓN Nº 755/2022

Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra”, las reparaciones del bache ubicado en la intersección de las calles Santiago del Estero y San Roque de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –**

RESOLUCIÓN Nº 756/2022

Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022

1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría de Servicios Públicos, se realice la colocación de más contenedores de residuos en los lugares faltantes, y/o la reparación de los existentes, en la esquina donde confluyen las calles Isabel La Católica y Fray Bertaca sobre la vereda donde se encuentran los tanques de agua del Barrio España, ubicados frente a la Plazoleta, debido a que resultan insuficientes para la cantidad de residuos acumulados y de habitantes del sector, agregado a que vecinos de otros lugares depositan sus residuos en dichos contenedores, por lo cual sería de mucha ayuda la colocación de cartelera correspondiente con la prohibición de arrojar residuos a toda persona ajena al sector.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –**

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº 004/2023

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de enero de 2023**

RESOLUCIÓN Nº 757/2022

Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra”, las reparaciones del bache ubicado en la intersección de las Avenidas Ávalos y Lavalle (rotonda), de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN Nº 758/2022

Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, proceda a realizar trabajos de restauración de perfilado y enripiado de la Avenida Coronel Falcón del Nº 3000 al Nº 3900, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN Nº 759/2022

Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, ordene al área que corresponda, en el marco del cronograma de trabajos y obras a llevar a cabo, el levantamiento de un montículo de ramas y hojas en la calle Warner al Nº 900, intersección de la calle Juan de Dios Mena del Barrio Villa Libertad de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº 004/2023

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de enero de 2023**

RESOLUCIÓN Nº 760/2022

Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral de Desagües Pluviales "Resistencia Drena", el arreglo de la tapa de boca de tormenta expuesta sobre la Avenida Edison al Nº 100 de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN Nº 761/2022

Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, conforme al cronograma de trabajos y de acuerdo a la factibilidad presupuestaria, proceda al retiro de la garita de ómnibus ubicada en la Avenida Alberdi al Nº 155 de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN Nº 762/2022

Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral de Desagües Pluviales "Resistencia Drena", las tareas de limpieza y zanjeo en la calle Franklin desde el Nº 1600 hasta el Nº 2000 de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº 004/2023

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de enero de 2023**

RESOLUCIÓN Nº 763/2022

Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra” los trabajos de bacheo y reparación de pavimento en la calle Jujuy al Nº 1954 de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –**

RESOLUCIÓN Nº 764/2022

Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan “Resistencia se Enciende”, el control y reposición de las luminarias faltantes en la Avenida Soberanía Nacional desde el Nº 400 hasta el Nº 1099 de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –**

RESOLUCIÓN Nº 765/2022

Resistencia, martes 06 de diciembre de 2022

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, exprese respuesta a la solicitud enviada por familiares de agentes fallecidos o jubilados por invalidez, respecto a la necesidad de conocer si tienen la posibilidad de ingresar a trabajar en el Municipio de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –**

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº 004/2023

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de enero de 2023**

RESOLUCIÓN Nº 766/2022

Resistencia, martes 06 de diciembre de 2022

1º).- APROBAR EN PRIMERA LECTURA el Proyecto de Ordenanza reelaborado obrante a fojas 13/21 y su Anexo obrante a fojas 22/24 de la Actuación Simple Nº 41126-C-22, que como Anexo I, pasa a formar parte de la presente, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ANEXO I

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La necesidad de descentralizar las funciones del Departamento Ejecutivo Municipal en áreas específicas que requieren de una mayor concentración técnica, flexibilidad operativa y control en la administración de los fondos que demanden su sostenimiento;
y

CONSIDERANDO:

Que si bien, a pesar de las dificultades económicas y financieras que afecta a toda la República Argentina, agravadas por los efectos adversos por el surgimiento de la pandemia, el Municipio, como resultado de la planificación de las tareas a cargo de las distintas áreas y el valioso acompañamiento del personal municipal, mantuvo la prestación continua y efectiva de todos los servicios, incluso ampliando algunos para atender situaciones sanitarias y sociales generadas por la emergencia epidemiológica, no escapa al conocimiento de las autoridades municipales la necesidad de fortalecer,

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº 004/2023

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de enero de 2023**

mejorar y optimizar su capacidad de respuesta a las necesidades de los vecinos y la Ciudad; Que el crecimiento demográfico de la ciudad de Resistencia y la extensión de ocupación del suelo del ejido municipal producida en los últimos años, demandan una mayor y más eficiente prestación de los servicios esenciales de limpieza, higiene y saneamiento urbano, teniendo como premisas calidad organizativa, personal adecuadamente capacitado y aplicación de tecnologías sustentables, como también otros aspectos no ostensibles para la ciudadanía pero tan sensibles como los enunciados, como lo son la economía de gastos para el erario municipal;

Que en ese contexto y en el marco de uno de los ejes fundamentales definidos por la actual gestión de gobierno de trabajar en el desarrollo de una Ciudad urbanísticamente integrada, socialmente equitativa, económicamente productiva y ambientalmente sostenible, no caben dudas de la conveniencia de otorgarle un claro perfil “empresarial” a las tareas de limpieza, higiene y saneamiento urbano, que posibiliten optimizar la capacidad de gestión y adaptación al cambio de las nuevas y complejas situaciones que plantea Resistencia; Que la creación de un ente con clara autarquía, descentralizado de la organización administrativa del Municipio, que clarifique y deslinde recursos, patrimonio y gastos, al cual se le imputen ingresos específicos, que posea su propio organigrama como asimismo su adecuada organización de personal, todo ello acorde a los tiempos actuales y a las delicadas y sensibles funciones, que, desde la mirada social, implica la prestación de servicios esenciales, garantizándose su continuidad y eficiencia;

Que la Municipalidad de Resistencia, como Municipio capitalino, en su carácter de Primera Categoría con Carta Orgánica propia, posee la Autonomía reconocida por la Constitución Nacional en sus Artículos 5 y 123, lo cual se plasma en la provincia en el Artículo 182 de la Constitución Provincial y con ello las atribuciones y obligaciones del Municipio para la prestación adecuada, eficaz, eficiente y obligatoria de los servicios públicos;

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº 004/2023

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de enero de 2023**

Que por su parte la Carta Orgánica Municipal prevé entre las atribuciones del Señor Intendente Municipal: Artículo 159.- Atribuciones y deberes. El Intendente es el mandatario legal del Municipio y jefe de la Administración Municipal, con las siguientes atribuciones y deberes: 6. organizar y prestar servicios públicos por la administración o a través de terceros, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Provincial;...

25. realizar cualquier otra gestión de interés general no prohibida por esta Carta Orgánica y compatible con las disposiciones de la Constitución Provincial;

Que la puesta en funcionamiento de la Empresa Municipal de Saneamiento, se enmarca en las características de la Administración Pública Municipal Descentralizada, siendo los principales objetivos de la descentralización la prestación de un servicio público como el correspondiente al tratamiento integral de la "basura" y mejorar la prestación del mismo conlleva elevar el nivel y calidad de vida de los vecinos; la descentralización se ha incluido entre los requisitos necesarios para hacer frente a algunos de los desafíos que se presentan, el volumen creciente de exigencias que se plantean a los servicios públicos y las mayores expectativas del público acerca de la calidad de los servicios, los cuales deben tender a mejorar en la planificación y prestación de los mismos, promoviendo y transparentando la rendición pública de cuentas de los gobiernos locales comunales sujetos al control ciudadano e incorporando las necesidades y condiciones locales, en un marco regional, provincial y nacional;

Que el rol del Estado Municipal como motor del desarrollo económico y social, incrementó sus funciones y responsabilidades frente a los vecinos, pasando de ser un simple proveedor o prestador de servicios urbanos a ser articuladores del desarrollo social, económico y productivo local; las nuevas y múltiples funciones implican asumir mayores responsabilidades de los funcionarios locales; las necesidades de cumplir con el acceso a información y capacidad de gestión, la transparencia en la prestación y la rendición de cuentas de cara a la sociedad, que

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº 004/2023

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de enero de 2023**

permitan ordenar, complementar y desarrollar políticas ambientales y de gestión de residuos, en armonía con el desarrollo sustentable;

Que los agentes y funcionarios municipales involucrados en la prestación del servicio obtendrán herramientas conceptuales y prácticas que les permitirán conocer, mejorar y optimizar un sistema de gestión ambiental y de residuos urbanos y suburbanos, mejorando su desempeño y eficiencia, a través de programas de educación, capacitación y concientización y remediar problemas de manejo y disposición de residuos, los impactos de contaminación al medio natural su protección y prevención;

Que un programa al efecto, será elaborado oportunamente por el Ente, en armonía con la estrategia económica, con la higiene y salud pública, la ingeniería e infraestructura y con las correspondientes consideraciones ambientales;

Que la recolección de residuos sólidos constituye un servicio muy costoso y que ha sido históricamente la fase más cara de la gestión de los residuos, siendo necesario evaluar cuidadosamente el equipamiento a utilizar, los métodos y planificación de recolección con el fin de determinar el sistema más apropiado para las condiciones locales en términos de calidad, eficacia y costos, por lo que las microempresas o pymes que trabajan en la temática, deben propender a lograr mejoras sanitarias y laborales, generando empleo genuino en el sector, la utilización y regularización de biogestores, promotores ambientales, recolectores informales, reductores finales precarios, donde conjugan distintos actores sociales, en una mirada ambiental, de calidad de vida, humanista y de igualdad social;

Que el Artículo 41º) Constitución Nacional “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº 004/2023

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de enero de 2023**

recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales.... Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales. ...”;

Que la Constitución de la provincia del Chaco en su Artículo 38 establece: "Todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho inalienable a vivir en un ambiente sano, equilibrado, sustentable y adecuado para el desarrollo humano, y a participar en las decisiones y gestiones públicas para preservarlo, así como el deber de conservarlo y defenderlo. Es deber de los poderes públicos dictar normas que aseguren básicamente: 1°. La preservación, protección, conservación y recuperación de los recursos naturales y su manejo a perpetuidad. 2°. La armonía entre el desarrollo sostenido de las actividades productivas, la preservación del ambiente y de la calidad de vida. 3°. El resguardo de la biodiversidad ambiental, la protección y el control de bancos y reservas genéticas de especies vegetales y animales.... 5°. El control del tránsito de elementos tóxicos... ; ... 6°. La regulación del ingreso, egreso, tránsito y permanencia de especies de la flora y de la fauna ... 7°. La fijación de políticas de reordenamiento territorial, desarrollo urbano y salud ambiental, con la participación del Municipio y entidades intermedias. 8°. La exigencia de estudios previos sobre impacto ambiental para autorizar emprendimientos públicos o privados. 9°. El establecimiento de programas de educación ambiental, orientados a la concienciación social, en el ámbito educativo formal y no formal, y el desarrollo de la investigación. ... 11°. La sanción a autoridades y personas que infrinjan la presente norma, y la condena accesoria a resarcir y/o reparar los daños ambientales...”;

Que el objeto de la Empresa abarca la recolección, que consiste en recoger aquellos residuos que se han dispuesto en los lugares señalados en la vía pública, la carga de los mismos en vehículos recolectores y el vaciado de los recipientes o contenedores,

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº 004/2023

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de enero de 2023**

siendo importante optimizar la recolección, mediante la adecuación de rutas, capacitación del personal, utilización de herramientas informáticas y elección de equipamiento adecuado; el Transporte consiste en el traslado del material recogido desde el lugar de su recolección hasta los centros de selección y transferencia o sitios de tratamiento y disposición final, dependiendo de si se trata de residuos recuperables o no, la selección y transferencia son tareas que se llevan a cabo, en instalaciones debidamente habilitadas, para clasificar adecuadamente los residuos húmedos, secos, los que pueden ser reciclados o reutilizados, y acondicionados para su traslado, en vehículos adecuados a los sitios de tratamiento y disposición final; el tratamiento y disposición final es la última etapa, la que deberá llevarse cabo en los sitios especialmente acondicionados y habilitados por la autoridad local para el tratamiento completo y definitivo mediante métodos ambientalmente adecuados y regulados normativamente, garantizar la minimización de residuos; la separación en origen, el cierre de basurales a cielo abierto, y el tratamiento adecuado de la basura;

Que la recolección informal, los recuperadores urbanos, comúnmente denominados cartoneros y los clasificadores finales precarios actualmente forman parte del engranaje de la gestión de la basura, resultando necesario lograr que dichos recuperadores, agrupados en cooperativas o aquellos que lo hacen de modo individual, realicen su trabajo en forma digna, decente y garantizando sus plenos derechos, debiendo sumarlos en la cadena de valor para una política pública activa municipal, considerándolos en un programa de gestión integrada de residuos y su aporte de conocimiento y experiencia en la problemática como abastecedores del mercado de materiales reciclables, estimulando el agrupamiento o cooperativización de dichos agentes como recuperadores urbanos de residuos, brindando capacitación, información, materiales higiénicos y de saneamiento, entre otros;

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº 004/2023

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de enero de 2023**

Que en tal sentido cabe señalar que la creación de una Empresa Estatal Descentralizada de la organización administrativa del Municipio, posibilitaría materializar una efectiva gestión y funcionamiento de las distintas áreas responsables de las tareas de limpieza, higiene y saneamiento urbano y, simultáneamente, la optimización de los recursos públicos, por constituir la figura jurídica apropiada e idónea para ejercer por la especificidad de su rol, las funciones mencionadas, tanto por la especificidad de su rol, lo que en definitiva redundará en una mejor y óptima administración pública municipal, permitiendo la convivencia del *carácter estatal* de algunos servicios, con la *prestación eficiente* de los mismos;

Que la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Resistencia, Artículo 137º) – Inciso 2), otorga facultades al Concejo Municipal para el dictado de la presente;

Que por ello y lo resuelto por el Cuerpo Colegiado Municipal de la ciudad de Resistencia, en Sesión Ordinaria de fecha de de 2022.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º).-CONSTITUCIÓN Y NATURALEZA: CRÉASE la “EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO (MUNISA)”, con persona jurídica autárquica, como ente público estatal y patrimonio propio, que establecerá sus relaciones con el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos perteneciente al ámbito descentralizado de la organización administrativa de la Municipalidad de Resistencia, desarrollando sus funciones y actividades administrativas, técnicas y operativas, con capacidad jurídica y económica para actuar por sí en el ámbito del derecho público y privado, conforme las normas del Código Civil y Comercial de la Nación, la presente

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº 004/2023

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de enero de 2023**

Ordenanza, el Estatuto que en la misma se aprueba y demás disposiciones legales aplicables.-

ARTÍCULO 2º).- OBJETO: La Empresa tendrá a su cargo:

- a)** la prestación, administración, control, fiscalización y demás actividades vinculadas a los servicios de limpieza, higiene y saneamiento urbano; recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos domiciliarios, patológicos y/o patogénicos;
- b)** la recolección, traslado y disposición final de montículos de tierra, ramas y escombros de la vía pública;
- c)** el mantenimiento de los espacios verdes, banquetas, parques, paseos que estuvieren bajo competencia y/o jurisdicción municipal;
- d)** la programación, desarrollo e implementación de un programa de adecuación de la gestión de residuos al Código Ambiental de la ciudad de Resistencia - Ordenanza Nº 12608 -, normativas provinciales y nacionales aplicables;
- e)** tareas de concientización, capacitación y educación ambiental destinadas a trabajadores de la empresa y a la ciudadanía en general, destinadas a un adecuado tratamiento, reducir, reutilizar y reciclar;
- f)** el desarrollo e implementación de un programa de inclusión social para la integración y regularización de trabajadores informales vinculados a la gestión de residuos;
- g)** recepción de denuncias, quejas, u observaciones de la ciudadanía, su tramitación o posterior denuncia ante las entidades administrativas, municipales y/o judiciales pertinentes, ante incumplimiento o transgresiones por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas;
- h)** el Departamento Ejecutivo Municipal, podrá llevar a cabo toda otra actividad relacionada a servicios públicos municipales que tengan a su cargo o cuando situaciones o circunstancias lo requieran, previéndose la transferencia específica de los recursos afectados a la prestación de los servicios que se incorporen.

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº 004/2023

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de enero de 2023**

Las acciones y actividades desarrolladas por la empresa deberán tener en consideración la seguridad, generalidad, regularidad y sustentabilidad del servicio público urbano en todos sus aspectos, sistemas y servicios. Las acciones y actividades desarrolladas por la empresa deberán tener en consideración la generalidad, integridad y coherencia del servicio público de higiene urbana en todos sus aspectos, sistemas y servicios.-

ARTÍCULO 3º).- CARÁCTER de servicio público: Las actividades que desarrolle la “Empresa Municipal de Saneamiento (MUNISA)” en cumplimiento de su objeto constituyen un servicio público conforme el Artículo 108 de la Carta Orgánica Municipal; resultando aplicable el régimen jurídico de derecho público y de defensa del consumidor en lo referente a la administración y al servicio público a su cargo; correspondiendo al Municipio garantizar el funcionamiento del mismo y ejercer el poder de policía en su prestación.-

ARTÍCULO 4º).- CAPITAL: El Departamento Ejecutivo Municipal aportará el monto que en concepto de capital inicial que será de la suma de SESENTA MILLONES (\$60.000.000). Dicho Capital podrá ser modificado por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal.

- a) El referido capital podrá ser aumentado por Resolución mediante capitalización de superávit, revalúo de activos, o aportes del Municipio.
- b) Donaciones y legados.
- c) Subvenciones y contribuciones de otros organismos públicos y privados que sean aceptados.
- d) Los aportes o subsidios gestionados y obtenidos por el Fiduciario, de organismos internacionales, nacionales, provinciales o de aquellas instituciones, entidades, fundaciones u organizaciones no gubernamentales interesadas en el fomento de emprendimientos liderados por mujeres.

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº 004/2023

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de enero de 2023**

- e) Renta, utilidades, productos y frutos de todos los activos invertidos y/o administrados por el Fideicomiso.
 - f) Otros recursos bienes o derechos que aporten el Fiduciante o se obtengan de terceros.
 - g) Cualquier otro recurso que pudiere percibir.
 - h) Su patrimonio estará constituido por bienes o aportes que pudiere transferir el Municipio y que el Ente en el futuro adquiera.-
 - i) **ARTÍCULO 5º).- RECURSOS:** La Empresa atenderá y cumplirá con el objeto encomendado con los siguientes recursos:
 - a) Capital Inicial.
 - b) Aportes Económicos-financieros que se asignen en el Presupuesto de Erogaciones y Cálculo Recursos de la Municipalidad de Resistencia aprobado.
 - c) Todo otro recurso que le sea transmitido por cualquier causa jurídica y por los que adquiera con el producido de su actividad.
 - d) Los aportes provenientes de los fondos especiales que se crearen con destino específico.
 - e) Aportes provenientes del patrimonio municipal constituido por todos los bienes que le asigne o transfiera el Departamento Ejecutivo Municipal que requieran y sean necesarios para el desarrollo y prestación de servicios asignados por la presente.
 - f) Recursos de cualquier otro origen compatible con su objeto y fines.-
- ARTÍCULO 6º).- DOMICILIO Y JURISDICCION:** La Empresa tendrá su domicilio legal en Avenida Italia Nº 150, de la ciudad de Resistencia y su jurisdicción abarcará todo el ejido municipal.-
- ARTÍCULO 7º).- ESTATUTOS:** La organización, funcionamiento y el régimen financiero, serán establecidos por el estatuto que al efecto deberá dictar el Departamento Ejecutivo Municipal.-

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº 004/2023

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de enero de 2023**

ARTÍCULO 8º).- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La dirección y administración de la Empresa estará a cargo de un Directorio integrado por cuatro (4) miembros; un (1) Presidente y tres (3) vocales. El Presidente será designado por el Departamento Ejecutivo Municipal, un (1) Vocal por el bloque mayoritario, un (1) Vocal designado por la primera minoría y un (1) vocal designado por la segunda minoría del Concejo Municipal, quienes durarán un máximo de cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser removidos de su cargos por acto fundado de quienes los designaron o renuncia fundada de los mismos. Por excepción y por única vez, los representantes de los bloques que formarán parte de dicha Empresa, durarán en su cargo lo que queda del mandato a cumplir.

En las reuniones para formar quórum se requiere como mínimo la presencia de más de la mitad de los miembros y sus decisiones se adoptarán por simple mayoría de votos.

Toma de decisiones: se requiere como mínimo la presencia de tres (3) integrantes del Directorio. Las decisiones se tomarán con el voto favorable de la mayoría simple de 1os presentes. El Presidente del Directorio tendrá doble voto en caso de empate.-

ARTÍCULO 9º).- REQUISITOS E INCOMPATIBILIDADES: Los miembros del Directorio de la Empresa, deberán ser profesionales universitarios y/o técnicos acreditados en la materia, matriculados, mayores de edad, pudiendo recaer sobre funcionarios que reúnan tales requisitos.-

ARTÍCULO 10º).- RETRIBUCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA: Las retribuciones de los integrantes del Directorio serán determinadas por el Departamento Ejecutivo Municipal. La estructura de cargos y remuneraciones de las autoridades superiores de la Empresa y del personal administrativo y de servicios que sea necesario incorporar, será determinada por el Departamento Ejecutivo Municipal, rigiéndose el personal de planta permanente administrativo por el Estatuto del Empleado Municipal.

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº 004/2023

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de enero de 2023**

Las autoridades superiores y el personal de la Empresa tendrán derecho a la percepción de las bonificaciones por antigüedad y título, como así también de retribución de horas extras y de estímulos de acuerdo con la legislación vigente en la materia.-

ARTÍCULO 11°).- RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DE LA EMPRESA:

Los miembros del Directorio de la Empresa serán solidariamente responsables por todos los actos emanados del mismo, salvo expresa constancia en acta de su voto en disidencia debidamente fundado, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes de las disposiciones legales en vigor. El cumplimiento de estos deberes dará lugar a responsabilidades administrativas, civiles, penales y profesionales conforme a las respectivas normas jurídicas.-

ARTÍCULO 12°).- ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la Empresa MUNISA será ejercida por el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, de acuerdo a las facultades fiscalizadoras que le son propias, una sindicatura no permanente y Fiscalía de Investigación Administrativa en sus competencias respectivas.-

ARTÍCULO 13°).- PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y BALANCE: La Empresa deberá elevar anualmente al Departamento Ejecutivo Municipal para su inclusión en el Presupuesto de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Resistencia, antes del 30 de septiembre de cada año: a) Plan de actividades a desarrollar, b) Presupuesto de Gastos e Inversiones y c) Cálculo de Recursos. Los ejercicios de la Empresa iniciarán el 1º de enero y concluirán el 31 de diciembre de cada año. Al cierre del ejercicio se confeccionarán los estados contables y la memoria de la Empresa, que deberán ser elevados al Departamento Ejecutivo Municipal para su aprobación.-

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº 004/2023

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de enero de 2023**

ARTÍCULO 14º).-RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES: El Régimen de Compras y Contrataciones de la Empresa será establecido por la Ordenanza Nº 2873 y sus modificatorias y toda otra norma de derecho público aplicable a las contrataciones que lleva a cabo el Municipio.-

ARTÍCULO 15º).- PATRIMONIO MUNICIPAL AFECTADO: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer la provisión de bienes de capital y de los recursos humanos que en cantidad, aptitud e idoneidad requiera la Empresa, a los fines de la realización de tareas operativas, obras o funciones de carácter administrativo y toda otra actividad que fuere necesaria e imprescindible para el más eficaz funcionamiento de la Empresa.-

ARTÍCULO 16º).- APRUÉBASE el Estatuto de la “EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO (MUNISA)”, que como **Anexo** se adjunta y forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 17º).- FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a designar un (1) representante con mandato suficiente para realizar las gestiones necesarias y presentar la documentación requerida ante la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, a fin de obtener el pertinente reconocimiento y autorización para funcionar en carácter de Persona Jurídica.-

ARTÍCULO 18º).- IMPÚTENSE los fondos para efectivizar el aporte de capital y los gastos que demande la instrumentación y registración del Estatuto, a la Partida Presupuestaria correspondiente.-

ARTÍCULO 19º).- REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal.-

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº 004/2023

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de enero de 2023**

ARTÍCULO 20º).-REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial y una vez promulgado dese conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas. Cumplido. Archívese.-

ANEXO

ESTATUTO “EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO (MUNISA)”

TÍTULO I. CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DOMICILIO y OBJETO:

Artículo 1º: CRÉASE la “EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO (MUNISA)”, con persona jurídica autárquica, como ente público estatal y patrimonio propio, que establecerá sus relaciones con el Departamento Ejecutivo municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos perteneciente al ámbito descentralizado de la organización administrativa de la Municipalidad de Resistencia, desarrollando sus funciones y actividades administrativas, técnicas y operativas, con capacidad jurídica y económica para actuar por sí en el ámbito del derecho público y privado, conforme las normas del Código Civil y Comercial de la Nación, la presente Ordenanza, el Estatuto que en la misma se aprueba y demás disposiciones legales aplicables.-

Artículo 2º: OBJETO: La Empresa tendrá a su cargo la prestación, administración, control, fiscalización y demás actividades vinculadas a los servicios de limpieza, higiene y saneamiento urbano; recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos domiciliarios, patológicos y/o patogénicos; asimismo la recolección, traslado y disposición final de montículos de tierra, ramas y escombros de la vía pública; mantenimiento de los espacios verdes, banquetas, parques, paseos que estuvieren bajo competencia y/o jurisdicción municipal. El Departamento Ejecutivo Municipal, podrá llevar a cabo toda otra actividad relacionada a servicios públicos municipales que tenga a su cargo o cuando situaciones o circunstancias lo requieran,

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº 004/2023

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de enero de 2023**

garantizándose a la Empresa, la transferencia específica de los recursos afectados a la prestación de los servicios que se incorporen. Las acciones y actividades desarrolladas por la empresa deberán tener en consideración la generalidad, integridad y coherencia del servicio público de higiene urbana en todos sus aspectos, sistemas y servicios.-

Artículo 3º: CAPITAL: El Departamento Ejecutivo Municipal determinará el monto que aportará en concepto de capital inicial que será la suma de SESENTA MILLONES (\$ 60.000.000). Dicho Capital podrá ser modificado por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal. a) El referido capital podrá ser aumentado por Resolución mediante capitalización de superávit, revalúo de activos, o aportes del Municipio. b) Donaciones y legados. c) Subvenciones y contribuciones de otros organismos públicos y privados que sean aceptados. d) Cualquier otro recurso que pudiere percibir. e) Su patrimonio estará constituido por bienes o aportes que pudiere transferir el Municipio y que el Ente en el futuro adquiera.-

Artículo 4º: RECURSOS: La Empresa atenderá y cumplirá con el objeto encomendado con los siguientes recursos: a) Capital Inicial. b) Aportes Económicos-financieros que se asignen en el Presupuesto de Erogaciones y Cálculo Recursos de la Municipalidad de Resistencia aprobado. c) Todo otro recurso que le sea transmitido por cualquier causa jurídica y por los que adquiera con el producido de su actividad. d) Los aportes provenientes de los fondos especiales que se crearen con destino específico. e) Aportes provenientes del patrimonio municipal constituido por todos los bienes que le asigne o transfiera el Departamento Ejecutivo Municipal que requieran y sean necesarios para el desarrollo y prestación de servicios asignados por la presente. f) Aquellos que le sean transmitidos por cualquier causa jurídica y por los que adquiera con el producido de su actividad. g) Recursos de cualquier otro origen compatible con su objeto y fines.-

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº 004/2023

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de enero de 2023**

Artículo 5º: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN: La Empresa tendrá su domicilio legal en Avenida Italia Nº 150, de la ciudad de Resistencia y su jurisdicción abarcará todo el ejido municipal.-

Artículo 6º: ESTATUTOS: La organización, funcionamiento y el régimen financiero, serán establecidos por el estatuto que al efecto deberá dictar el Departamento Ejecutivo Municipal.-

Artículo 7º: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La dirección y administración de la Empresa estará a cargo de un Directorio integrado por cuatro (4) miembros; un (1) Presidente y tres (3) vocales. El Presidente será designado por el Departamento Ejecutivo Municipal, un (1) Vocal por el bloque mayoritario, un (1) Vocal designado por la primera minoría y un (1) vocal designado por la segunda minoría del Concejo Municipal, quienes durarán un máximo de cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser removidos de sus cargos por acto fundado de quienes los designaron o renuncia fundada de los mismos. Por excepción y por única vez, los representantes de los bloques que formarán parte de dicha Empresa, durarán en su cargo lo que queda del mandato a cumplir.

En las reuniones para formar quórum se requiere como mínimo la presencia de más de la mitad de los miembros y sus decisiones se adoptarán por simple mayoría de votos.

Toma de decisiones: se requiere como mínimo la presencia de tres (3) integrantes del Directorio. Las decisiones se tomarán con el voto favorable de la mayoría simple de 1os presentes. El Presidente del Directorio tendrá doble voto en caso de empate.-

Artículo 8º: REQUISITOS E INCOMPATIBILIDADES: Los miembros del Directorio de la Empresa, deberán ser profesionales universitarios y/o técnicos acreditados en la materia, matriculados, mayores de edad, pudiendo recaer sobre funcionarios que reúnan tales requisitos.-

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº 004/2023

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de enero de 2023**

Artículo 9º: PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y BALANCE: La Empresa deberá elevar anualmente al Departamento Ejecutivo Municipal para su inclusión en el Presupuesto de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Resistencia, antes del 30 de septiembre de cada año: a) Plan de actividades a desarrollar. b) Presupuesto de Gastos e Inversiones y c) Cálculo de Recursos. Los ejercicios de la empresa iniciarán el 1º de enero y concluirán el 31 de diciembre de cada año. Al cierre del ejercicio se confeccionarán los estados contables y la memoria de la Empresa, que deberán ser elevados al Departamento Ejecutivo Municipal para su aprobación.-

Artículo 10º: RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DE LA EMPRESA: Los miembros del Directorio de la Empresa serán solidariamente responsables por todos los actos emanados del mismo, salvo expresa constancia en acta de su voto en disidencia debidamente fundada, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes de las disposiciones legales en vigor. El cumplimiento de estos deberes dará lugar a responsabilidades administrativas, civiles, penales y profesionales conforme a las respectivas normas jurídicas.-

Artículo 11º: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la Empresa MUNISA será ejercida por el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, de acuerdo a las facultades fiscalizadoras que le son propias, una sindicatura no permanente y Fiscalía de Investigación Administrativa en sus competencias respectivas.-

Artículo 12º: PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y BALANCE: La Empresa deberá elevar anualmente al Departamento Ejecutivo Municipal para su inclusión en el Presupuesto de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Resistencia, antes del 30 de septiembre de cada año: a) Plan de actividades a desarrollar, b) Presupuesto de Gastos e Inversiones y c) Cálculo de Recursos. Los ejercicios de la empresa iniciarán el 1º de enero y concluirán el 31 de diciembre de cada año. Al cierre del ejercicio se confeccionarán los estados contables y la memoria

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº 004/2023

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de enero de 2023**

de la Empresa, que deberán ser elevados al Departamento Ejecutivo Municipal para su aprobación.-

Artículo 13º: RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES: El régimen de compras y contrataciones de la Empresa será establecido por la Ordenanza Nº 2873 y sus modificatorias.-

Artículo 14º: PATRIMONIO MUNICIPAL AFECTADO: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer la provisión de bienes de capital y de los recursos humanos que en cantidad, aptitud e idoneidad requiera la Empresa, a los fines de la realización de tareas operativas, obras o funciones de carácter administrativo y toda otra actividad que fuere necesaria e imprescindible para el más eficaz funcionamiento de la Empresa.-

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº 004/2023

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de enero de 2023**

.....
DECLARACIONES
.....

DECLARACIÓN Nº 256/2022

Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la jornada sobre “*Crianza Respetuosa*” a llevarse a cabo el día 18 de noviembre, en el Colegio Médico Gremial del Chaco, ubicado en la calle Julio A. Roca Nº 565 de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN Nº 257/2022

Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la promoción de las actividades y acciones que aporten a concientizar sobre los derechos de las personas con discapacidad que se realizarán durante el mes de octubre y que aportan a visibilizar su participación en la comunidad. Establecer como principio fundamental que cada acción y actividad surge del lema de la Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad “Nada sobre Nosotros, sin Nosotros”, y por tanto respetar y validar que su participación ciudadana tiene pleno ejercicio en las mencionadas acciones estratégicas de sensibilización y concientización sobre la temática de la discapacidad con el claro fin de aportar a la construcción de una sociedad más inclusiva y accesible.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº 004/2023

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de enero de 2023**

DECLARACIÓN Nº 258/2022

Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022

1º).- EXPRESAR BENEPLÁCITO por el inicio de las reuniones de la Unidad Ejecutora Napalpí que tiene como función coordinar y articular con los organismos públicos provinciales y federales mencionados en la sentencia las acciones necesarias para dar total cumplimiento a las reparaciones dispuestas y diseñar los procedimientos que deberán llevarse a cabo para el cumplimiento efectivo de la misma.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN Nº 259/2022

Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la “Jornada de Detección Precoz de Diabetes” a celebrarse el día 14 de noviembre del año 2022, en la intersección de la calle Arturo Illia y Peatonal de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN Nº 260/2022

Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022

1º).- ACOMPAÑAR las actividades que se realizan en conmemoración del “Día Nacional de los/as Afroargentinos/as y de la Cultura afro”, en homenaje a la participación de la señora María Remedios DEL VALLE en las batallas de la independencia de la República Argentina.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº 004/2023

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de enero de 2023**

DECLARACIÓN Nº 261/2022

Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el “1^{er} Congreso Regional para el Desarrollo Tecnológico del Gran Chaco”, a realizarse el 15 y 16 de noviembre del 2022, en el Centro de Convenciones del Domo del Centenario “Zito Segovia”, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN Nº 262/2022

Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL al “Club de Donantes de Sangre RH (-)” y el trabajo solidario, voluntario y altruista llevado adelante por dicha asociación, en el marco del Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre, a celebrarse el 9 de noviembre de cada año.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN Nº 263/2022

Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la charla con el señor Javier GONZÁLEZ FRAGA sobre “Desafíos económicos y sociales que enfrenta la Argentina” a realizarse el día 15 de noviembre del 2022 a la hora 20:00, en el Salón Auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº 004/2023

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de enero de 2023**

DECLARACIÓN Nº 264/2022

Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el Concierto por la Paz que se realizará el día 20 de noviembre de 2.022 a la hora 20:30, en la Asociación Israelista de Beneficiencia ubicada en calle Ameghino al Nº 355, de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –**

DECLARACIÓN Nº 265/2022

Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el homenaje en vida al señor Rolando PÉREZ BEVERAGGI, que se llevara adelante el día de noviembre de 2.022 a la hora 20:00, el Bar BUQ ubicado en Avenida Sarmiento Nº 232 de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –**

DECLARACIÓN Nº 266/2022

Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL las “VII Jornadas Nacionales de Responsabilidad y Balance Social”, que se llevarán a cabo en las ciudades de Resistencia y Corrientes los días 18 y 19 de noviembre de 2022.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –**

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº 004/2023

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de enero de 2023**

DECLARACIÓN Nº 267/2022

Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la XXI Edición 2022 - Premios Asociación de Ex alumnos Salesianos (AES), a llevarse a cabo el día 22 de noviembre a la hora 21:00, en el Salón Auditorio E.E.T “Manuel Belgrano” ubicado en la Avenida Paraguay y calle French de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN Nº 268/2022

Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022

1º).- ACOMPAÑAR la ratificación del Decreto Nacional que prorroga la Ley Nacional Nº 26160, que protege tierras ancestrales indígenas.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN Nº 269/2022

Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el “Tercer Encuentro de Cocina Solar” y el “Segundo Encuentro” de Microemprendimiento y Economía Circular” a realizarse el día viernes 18 de noviembre del 2022 organizado por la Escuela E.E.S. Nº 84 Pedro H. Ureña, a partir de la hora 10:00 hasta las 16:00, en las Instalaciones del mismo ubicada en la calle Parodi Nº 125 de Villa San Juan de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº 004/2023

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de enero de 2023**

DECLARACIÓN Nº 270/2022

Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL los actos conmemorativos del 17 de noviembre día de la militancia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –**

DECLARACIÓN Nº 271/2022

Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la celebración nacional por el “*Día de la Enfermería*” el 21 de noviembre.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –**

DECLARACIÓN Nº 272/2022

Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022

1º).- CONMEMORAR el “Día del Pensamiento Nacional”, instituido por la Ley Nº 25.844, en memoria del señor Arturo JAURETCHE quien nació el 13 de noviembre.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –**

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº 004/2023

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de enero de 2023**

DECLARACIÓN Nº 273/2022

Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la “Campaña de Chequeo Gratuito de Lunares”, que se llevará a cabo los días 22 y 23 de noviembre del 2.022 en la Plaza 12 de Octubre, de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –**

DECLARACIÓN Nº 274/2022

Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la Final de la Competencia Nacional de Freestyle “Sangre Gaucha”, la cual se llevará a cabo el 27 de noviembre del año 2.022, en el Parque de la Democracia, a partir de la hora 17:00 a 21:00, y cuya organización estará a cargo del Municipio de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –**

DECLARACIÓN Nº 275/2022

Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el 67° Aniversario de la Biblioteca Pública, Popular y Central “Profesor Leopoldo Herrera”, el cual se celebrará en fecha 18 de noviembre de 2.022.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –**

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº 004/2023

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de enero de 2023**

DECLARACIÓN Nº 276/2022

Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL al Curso de Instructor en Artes Marciales, Deportes de Contacto y Sistemas de Combate (niveles 1, 2 y 3), organizado por la Asociación de Escuelas de Jiu Jitsu Bushikan, a realizarse el día 3 de diciembre del 2.022, contando con la fiscalización de la Confederación Internacional de Estilos Tradicionales e Independientes.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –**

DECLARACIÓN Nº 277/2022

Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL todas las actividades que se realicen en el marco de la conmemoración del “Día Internacional de la Eliminación de todas las formas de Violencia Contra la Mujer”, en la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –**

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº 004/2023

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de enero de 2023**

DECLARACIÓN Nº 278/2022

Resistencia, martes 22 de noviembre de 2022

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el cierre de las capacitaciones Ley Micaela destinadas al personal de la empresa del Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial - SAMEEP, efectuadas por el Instituto de Géneros del Consejo de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial del Chaco, a llevarse a cabo el día 23 de noviembre del 2.022, a la hora 16:00 en el Centro de Convenciones del Domo del Centenario “Zitto Segovia” de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN Nº 279/2022

Resistencia, martes 22 de noviembre de 2022

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la clase solidaria organizada por Macs Zumba y la Fundación “Dulces Sueños” en Salón de Eventos Punto Norte, sito en la Avenida Laprida Nº 399 de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN Nº 280/2022

Resistencia, martes 22 de noviembre de 2022

1º).- BENEPLÁCITO la permanencia ininterrumpida en el comercio local de la ciudad de Resistencia del Hotel Colón, propiedad de la familia LUCAS.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº 004/2023

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de enero de 2023**

DECLARACIÓN Nº 281/2022

Resistencia, martes 22 de noviembre de 2022

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL a las actividades del 15 de noviembre de 2022 por la conmemoración del “Día de la Educación Técnica”.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN Nº 282/2022

Resistencia, martes 22 de noviembre de 2022

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL las actividades del día 27 de noviembre del 2022, por el Día de la Educación de Jóvenes y Adultas/os, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº 004/2023

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de enero de 2023**

DECLARACIÓN Nº 283/2022

Resistencia, martes 22 de noviembre de 2022

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la conmemoración por el “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”, a realizarse el día viernes 25 de noviembre a la hora 18:00, en la Plaza España de la ciudad de Resistencia, a través de la campaña de sensibilización en contra de la violencia hacia la mujer, en la que se llevarán a cabo distintas actividades como ser: encendido de velas por las mujeres víctimas de género, asesoramientos de los trámites pertinentes, difusión sobre las actividades que realiza la Fundación Mujeres Creciendo, brindándose folletería con información sobre la temática y legislaciones vigentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –**

DECLARACIÓN Nº 284/2022

Resistencia, martes 22 de noviembre de 2022

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el “66° Aniversario de la Universidad Nacional del Nordeste” y las múltiples actividades conmemorativas a llevarse a cabo durante los días 12 al 16 de diciembre de 2022, en distintos puntos de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –**

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº 004/2023

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de enero de 2023**

DECLARACIÓN Nº 285/2022

Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la realización del evento por el “Reconocimiento de los 36 años de Los Hermanos MAIDANA” a llevarse a cabo el día Martes 20 de diciembre del 2022, desde la hora 20:00 hasta las 01:00, en la Plaza de la Integración de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN Nº 286/2022

Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el evento organizado por la Asociación de Mujeres Empresarias Chaqueñas (AMECH) a realizarse el día 2 de diciembre del 2022, en calle Saavedra al Nº 188 de la ciudad e Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº 004/2023

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de enero de 2023**

DECLARACIÓN Nº 287/2022

Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022

1º).- SU BENEPLÁCITO al Proyecto de Ley Provincial Nº 1470, presentado por los Diputados: Doris Lilian ARKWRIGHT, Jessica Yanina AYALA, Paola Andrea de las Mercedes BENÍTEZ, Andrea Silvina CANTEROS REISER, Débora Soledad CARDOZO, Andrea Anastacia CHAROLE, Lidia Elida CUESTA, Graciela Alicia DIGIUNI, Zulma GALEANO, Elda INSAURRALDE, Elba Gricelda OJEDA, Claudia Lorena PANZARDI y Silvia Mariela QUIRÓS, que modifica el Artículo 55º) del Capítulo III, Oficialización de las Listas de Candidatos, del Título III de los Actos Preelectorales de la Ley 834-Q (antes Ley Nº 4169) Régimen Electoral Provincial y modifica los Artículo 10º), inciso A) y 23º) de la Ley 2073-Q (antes Ley Nº 7141) Sistema de Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias, presentado en fecha 17/05/22 en el Poder Legislativo de la Provincia del Chaco.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN Nº 288/2022

Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el “Día Nacional de las Personas con Discapacidad”, aprobado por la Ley Nacional Nº 25.346 a conmemorarse el día 3 de diciembre de cada año.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº 004/2023

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de enero de 2023**

DECLARACIÓN Nº 289/2022

Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022

1º).- BENEPLÁCITO la resiliencia, dedicación y compromiso de Lumila MORE, joven con discapacidad visual, quien trabaja incansablemente por la inclusión.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –**

DECLARACIÓN Nº 290/2022

Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022

1º).- CIUDADANA ILUSTRE a la Señora Paquita GOMEZ por su trayectoria y compromiso cultural y artístico con la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –**

DECLARACIÓN Nº 291/2022

Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el mural en homenaje a los **trescientos veintitrés** (323) Héroes del ARA General Belgrano, hundido el 2 de mayo del año 1982, durante la guerra por la recuperación de las Islas Malvinas, al cumplirse cuarenta (40) años de su hundimiento, realizado por los artistas Fernando CALZONI, Julia KUZYSYN y Fabián YORG; ubicado en Avenida Belgrano Nº 1454 de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –**

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº 004/2023

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de enero de 2023**

DECLARACIÓN Nº 292/2022

Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL las actividades que se realizarán en el Polideportivo Jaime Zapata de la ciudad de Resistencia, el día 2 de diciembre del 2.022, en el cual se dará participación exclusiva a las personas con discapacidad en el marco de la conmemoración del día internacional de las Personas con Discapacidad.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN Nº 293/2022

Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022

1º).- EXPRESAR su pésame por el fallecimiento de Hebe DE BONAFINI, Presidenta de la Asociación Madres de Plaza de mayo, que ocurrió el pasado 20 de noviembre.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN Nº 294/2022

Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022

1º).- DE INTERES MUNICIPAL las actividades a realizarse en conmemoración del “Día del Trabajo Social”, el día 10 de diciembre.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº 004/2023

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de enero de 2023**

DECLARACIÓN Nº 295/2022

Resistencia, martes 29 de noviembre

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL los actos conmemorativos del 10 de diciembre por el “Día Internacional de los Derechos Humanos”.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN Nº 296/2022

Resistencia, martes 29 de noviembre

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL todas las actividades conmemorativas en el marco del Homenaje a las Víctimas de Margarita Belén, el día 13 de diciembre.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN Nº 297/2022

Resistencia, martes 29 de noviembre

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL al “Día Internacional de las Personas con Discapacidad” a celebrarse el día 3 de diciembre, a fin de promover conductas responsables y solidarias sobre los derechos de todas las personas con discapacidad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº 004/2023

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de enero de 2023**

DECLARACIÓN Nº 298/2022

Resistencia, martes 06 de diciembre

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la charla de Daniel SABSAY “Independencia de la Justicia como Sustento Fundamental del Estado de Derecho”, a realizarse el día 6 de diciembre del 2.022, en el Salón Auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

DECLARACIÓN Nº 299/2022

Resistencia, martes 06 de diciembre

1º). - RECORDAR que el 14 de diciembre del 2.006 se sancionó la Ley Nacional de Educación Nº 26.206.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

DECLARACIÓN Nº 300/2022

Resistencia, martes 06 de diciembre

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la conferencia ECOA 2022 “Un mundo de posibilidades” organizada por los alumnos de la Escuela de Coaching Ontológico Profesional, a realizarse el día 16 de diciembre a la hora 19:00, en el Auditorio de la Casa del Médico, sito en Avenida Avalos Nº 450 de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº 004/2023

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de enero de 2023**

DECLARACIÓN Nº 301/2022

Resistencia, martes 06 de diciembre

1º). - DE INTERÉS MUNICIPAL la “Caminata Activa y Saludable” organizada por la Fundación Vida Activa y Saludable, a realizarse el día 17 de diciembre del año 2022, a la hora 18:00, en el Parque de la Democracia de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

DECLARACIÓN Nº 302/2022

Resistencia, martes 06 de diciembre

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL los actos conmemorativos del 18 de diciembre de 2022, por el “Día Internacional del Migrante”.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

DECLARACIÓN Nº 303/2022

Resistencia, martes 06 de diciembre

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la muestra de los trabajos “Expo 2022” de la UEGP Nº 65 Instituto de Capacitación Laboral Domingo Sabio y Teresita Brambilla, a realizarse el día 14 de diciembre, en el horario de 16:00 a 20:00, sito en calle Cervantes al Nº 2050 de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;
Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-